

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 94
Martes 9 de diciembre de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 94
Martes 9 de diciembre de 2025
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Vargas Serrano, Danny
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Delgado Ramírez, Carolina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Nájera Abarca, Paola	Ramírez Portuguez, Paulina
Barrantes Chacón, Alexander	Méndez Gamboa, Rosaura
Morales Díaz, Manuel Esteban	Rivera Soto, Kattia
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder Andrey	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Alvarado Muñoz, Fabricio	Valverde Méndez, Geison Enrique
Segura Gamboa, David Lorenzo	Moreira Brown, Katherine Andrea
Brown Young, Rosalía	Padilla Bonilla, María Marta
Córdoba Serrano, Cynthia	Pacheco Castro, Alejandro José
Feinzaig Mintz, Eliecer	Alvarado Bogantes, Horacio
Cambronero Aguiluz, Kattia	Ajoy Palma, Melina
Obando Bonilla, Johana	Castro Mora, Vanessa de Paul
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Bojorges León, Leslye Rubén
Vindas Salazar, Priscilla	Carballo Arce, María Marta
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Óscar	Navas Montero, Gloria

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 93 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2025	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
CONTROL POLÍTICO.....	4
SEGUNDA PARTE.....	19
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	19
PRIMER DEBATE	19
EXPEDIENTE N.º 25.295, CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024	19
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	41
EXPEDIENTE N.º 23.234, LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS; DENOMINADO ANTES: LEY PARA APERTURA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS	41
EXPEDIENTE N.º 23.405, REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN	45
ANEXOS	61

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 94.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 93 DEL 8
DE DICIEMBRE DE 2025

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Les solicito a los señores diputados y diputados, por favor, ocupar sus curules. Por favor, ocupar sus curules.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, José Pablo, por cinco minutos.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

¿Qué les parece, costarricenses, si les digo o les hago esta propuesta, que podamos construir dos megacárceles o cárceles grandes como algunos de ustedes han querido llamarles sin que nos cueste un solo colón adicional?

¿O que podamos dar más de ciento veinte mil becas mensuales de Avancemos, don Leslye, sin que esto implique un recargo al presupuesto? ¿O qué tal si damos tres mil novecientos bonos de vivienda más para las

familias que más lo necesitan, sin que a usted le salga más caro cuando vaya a comprar el diario?

¿O qué tal si construimos siete escuelas como la de Limoncito, allá en Limón que tiene cuatro plantas, que tiene comedores y una infraestructura tan grande que puede superar la capacidad de mil quinientos estudiantes?

Y cualquiera de estas opciones, escúcheme bien, sin que le implique a usted un solo colón más de impuesto y mucho menos un nuevo préstamo para el país. Sí, sí, diputados del oficialismo, aunque ustedes no lo crean, se puede hacer obra y se pueden hacer cosas sin necesidad de más préstamos y mucho menos de seguir dándole garrote al costarricense con más impuestos.

Y ustedes dirán: ¿cómo hacemos esto? ¿cómo lo logramos? Muy fácil, haciendo las cosas bien y haciendo plata para el costarricense.

Imagínense ustedes que solo lo que va el año anterior y lo que llevamos a agosto del presente, en el contrabando ilegal de cigarros hemos perdido más de cuarenta y cuatro mil millones de colones por las fronteras abiertas que ha mantenido este Gobierno.

Por la eliminación de la Policía de Control Fiscal, entran como perro por su casa, dirían en San Roque de Grecia, el contrabando ilegal del cigarro, sumado al contrabando de licores, sumado al contrabando de mercaderías como ropa y otros artículos.

¿Y ustedes pueden creer que cualquiera de estas obras que les he mencionado las hubiéramos podido hacer en menos de dos años con la plata que hemos perdido de eso? Es increíble como el país realmente desperdicia recursos y dinero tan importante que puede beneficiarlos a ustedes simplemente por no hacer las cosas bien.

Es por eso que esta tarde he presentado un proyecto de ley que busca de una vez por todas que el contrabando ilegal de cigarros sea, de una manera más fuerte, golpeada y aquellas personas, aquellos comercios, aquella gente que no quiere el bien para el costarricense, que venda este tipo de productos de manera ilegal, tengan consecuencias más graves.

Y esto lo comenzamos a hacer con la pérdida de la patente de su local comercial, cuando la Policía Municipal, cuando el MEIC, cuando el Ministerio de Hacienda, cuando la Fuerza Pública, cuando cualquier

autoridad compruebe que ahí se está vendiendo un producto que no conste en el catálogo oficial del Ministerio de Salud.

De esta manera, costarricenses, estamos generando la construcción de nueva obra y cosas tan importantes que ustedes y yo necesitamos sin que esto implique más impuestos y mucho menos más préstamos como hasta ahora lo hemos vivido, que es la única manera que el país ha avanzado por parte del Poder Ejecutivo, a través del garrotazo del préstamo y el garrotazo de más impuestos. Pero lo podemos hacer sin la necesidad generar más préstamos y más impuestos, y es a través de una iniciativa como esta que viene en esta primera etapa a endurecer el tema del contrabando ilegal de cigarros.

Y ustedes dirán: ¿y qué pasará entonces con el siguiente mercado ilegal de licores, con el mercado ilegal de tenis, de ropa? Vamos despacio, vamos atacándolo uno por uno, pero vamos demostrándoles a ustedes, costarricenses, que hay maneras de construir y elevar obra, ¿sin qué qué?, le metan la mano en la bolsa a usted y mucho menos que le vengan a vender que se está avanzando en el país con la plata que hay, cuando realmente se hace a través de préstamos, de préstamos y más préstamos que todos los días pasan por la Comisión de Asuntos Hacendarios y son aprobados como por el pan caliente cuando entra y sale de una panadería.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por un plazo de cinco minutos en el tiempo el diputado Alvarado Bogantes, Horacio.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

Hoy quiero contar a este Plenario lo que está sucediendo tanto en la provincia de Limón con respecto al hospital nuevo, a la construcción del hospital nuevo y también lo que sucedió hoy en la Comisión de Limón.

Resulta que hace años atrás la Caja, por medio de un convenio, fue el ICE quien hizo todos los estudios para poder determinar cuál era el terreno más adecuado para desarrollar la construcción del hospital nuevo de Limón.

¿Por qué el ICE, dirán algunos? Bueno, el ICE tiene todo el personal técnico y experto, porque han hecho muchas veces estudios para desarrollar otro tipo de proyectos, así que es entre el 2019 y el 2021 que el ICE determina que este terreno que ya se adquirió y ya se pagó era el adecuado; resulta que el ICE en este estudio concluyó que no hay humedales en este terreno y que es el más adecuado.

Escuchen esto, compañeros, la Caja le consultó al Sinac en el 2021 si este terreno tenía limitaciones y ¿saben qué pasó? El Sinac no contestó absolutamente nada; ahora se avanzó, se compró el terreno porque el estudio técnico del ICE determinaba que no había humedales y que era el mejor terreno, se invirtieron seiscientos catorce millones de colores en la compra de este terreno.

Y ahora resulta que se aparece en este año el Sinac con una nota que me permitió leerla, carta Sinac ACLAC-DRFVS-PV-2022-2025, en la que dice que el cien por ciento, o sea, vamos a ver, hay versiones que dicen que algunas partes, este oficio dice que el cien por ciento del área del plano L-6147-2022, que es el plano del terreno, el ciento por ciento del plano corresponde a un ecosistema de humedal tipo palustre.

Resulta, entonces que a mí me llama muchísimo la atención, cuando en imágenes históricas y del sistema de información del Registro Inmobiliario SIRI, mostraron el terreno del nuevo hospital de Limón, toda la vida se ha mostrado como potrero, no incluía clasificaciones de humedal o zonas protegidas del Minae.

Y es entonces, basada en esta nota, que el Setena determina, en el por tanto, que de conformidad como lo ha notado, considerando tercero anterior por incumplimiento en el apego a la normativa ambiental, sobre los ecosistemas de humedal se ordena el archivo del expediente D1-0265-2025 de Setena, Proyecto Construcción del Nuevo Hospital de Limón.

Así que esto causó, no solo a los diputados de la provincia, sino a toda la comunidad de Limón una gran preocupación. Bueno, hoy en la Comisión el ministro indicó que hay un decreto que permite avanzar con la construcción del Hospital de Limón, en buena hora, que por parte del ministro hay una anuencia a seguir y avanzar con el proyecto, pero surgen muchas dudas, surgen las dudas de ahora toda subsanar, porque dicen, sí, sí se puede por medio de un decreto, no tengo ahorita a mano el número del decreto, pero por medio de ese decreto se puede avanzar, pero hay que hacer ciertas subsanaciones.

¿Cuánto tiempo va a llevar avanzar con esas subsanaciones? ¿Se va a poder construir el proyecto como estaba pensado desde el inicio?

Entonces, realmente yo quería que ustedes tengan conocimiento de este tema, que los compañeros diputados oficialistas tengan conocimiento de este tema y nos ayuden a buscar las soluciones pertinentes y en tiempo, en un tiempo realmente que nos permita avanzar rápido con la construcción de este hospital. La crisis que existe en el tema de salud en este país es grande, la provincia de Limón realmente ya no tiene a dónde crecer más con respecto al hospital, no hay cómo solucionar.

Así que, compañeros, yo pido la ayuda por parte de este Gobierno, de los diputados oficialistas también.

Se determinó que se va a hacer una mesa de trabajo en estos días con los diferentes actores y esperemos que existan soluciones claras y concretas y que la población de Limón pueda tener este hospital, porque tenemos años de años luchando por este hospital, a Limón siempre nos cuesta todo.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Segura Gamboa, David, por cinco minutos.

Diputado David Lorenzo Segura Gamboa:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros diputados.

Costa Rica ha sido golpeada por una noticia que nos estremeció a todos y fue el hallazgo de un bebé sin vida en un camión de basura, es imposible no sentir dolor, no sentir indignación, no sentir tristeza, porque ese bebé no es un número, es un caso, tampoco es un caso policial más, ese bebé es una vida humana, un costarricense, un niño que merecía protección.

Pero ante un hecho tan doloroso han surgido voces que dicen que la solución en este caso es legalizar el aborto y yo quiero decir con claridad que esa no es la solución.

Es una profunda incoherencia afirmar que este país puede indignarse, porque un bebé aparece muerto en un camión de basura mientras proponen que lo correcto habría sido matarlo antes dentro del vientre materno, eso es totalmente ilógico.

Dolor y más muerte jamás es la solución, lo que este caso nos enseña es la necesidad de acompañar a tiempo, de sostener también a la mujer, de evitar que llegue al extremo de la desesperación.

Cuando una mujer enfrenta un embarazo en avances de abandono, cuando enfrenta la pobreza, cuando enfrenta la violencia o el miedo y siente que no tiene a quién acudir, no es ella la que falló, falló el Estado, falló la comunidad, fallamos todos. Y por eso este caso tan doloroso debe movernos no hacia la cultura del descarte, sino hacia la cultura del apoyo.

¿Cuál es la verdadera respuesta entonces? La verdadera respuesta es construir un país, una Costa Rica donde ninguna mujer se sienta sola durante su embarazo, un país donde proteger la vida sea una responsabilidad compartida y no un discurso vacío.

Conozco la experiencia del caso del Instituto Femenino de Salud Integral, IFEMSI, que es una organización costarricense sin fines de lucro que trabaja a favor de las mujeres que viven en embarazo inesperado o la pérdida de este.

Ellos han salvado miles de vidas humanas en su labor humanitaria.

Inspirado en su trabajo, quiero proponer varias líneas de acción. Primero, el acompañamiento integral a la mujer embarazada, programas que ofrezcan apoyo emocional, orientación, seguimiento desde el primer trimestre, especialmente para adolescentes y para mujeres que viven violencia o abandono.

Y es que no es suficiente decir busquen ayuda, hay que llevar la ayuda hasta ellas. Y yo me pregunto entonces: ¿qué está haciendo el PANI?, ¿qué está haciendo el Inamu y otras organizaciones gubernamentales al respecto?

Segundo, el acceso inmediato al apoyo psicológico. Las situaciones de crisis deben tener atención gratuita, también atención oportuna y sin burocracia, una conversación a tiempo salva muchas vidas.

Tercero, hogares de acogida fortalecidos. Muchas mujeres no necesitan de discursos vacíos, necesitan un lugar seguro donde pasar unos meses, necesitan que fortalezcamos y ampliemos estos espacios, ya sean públicos o privados. Y ahí también me pregunto: ¿qué está haciendo el Inamu?, ¿por qué estas mujeres no pueden recurrir ahí por apoyo?

Cuarto, apoyo económico temporal. Y cuando una mujer vive en pobreza extrema, o está siendo presionada por su pareja o familia, un pequeño apoyo económico puede marcar la diferencia entre la vida y la tragedia. Y vuelvo a preguntar: ¿qué está haciendo el IMAS?, ¿por qué las mujeres en esta situación no pueden recurrir a ellos?

Quinto, las líneas de atención inmediata. Que las mujeres puedan llamar al 911 para que trasladen sus llamadas y puedan ser atendidas por profesionales preparados para que ninguna mujer enfrente una crisis completamente sola.

Sexto, programas de verdadera paternidad responsable. No podemos seguir pensando que el embarazo es un problema de la mujer, la responsabilidad es de los dos y el Estado debe promover la participación activa del padre para evitar el abandono.

Nada de esto se logra promoviendo el aborto como si fuera una respuesta mágica. El aborto no elimina nunca el problema social, el aborto no elimina la pobreza, el aborto no elimina la violencia, el aborto no elimina el abandono y, sobre todo, el aborto no elimina el dolor, porque elimina una vida.

La salida no es rendirse ante el sufrimiento, la salida es acompañar, proteger y ofrecer...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Salas Durán, Yonder por sus cinco minutos más cinco minutos que le cede el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio; total por diez minutos.

Diputado Yonder Andrey Salas Durán:

Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo muy cordial a mis compañeros diputados y a todas las personas que nos ven y nos escuchan por los diferentes medios. En especial a los limonenses que hoy tuvimos en la Comisión de Limón al ministro del Minae, a personeros de Sinac, y también tuvimos gente de la comunidad de Limón y al ingeniero Jason de la Jefatura de Infraestructura de la Caja viendo lo que ha sucedido últimamente con el tema hospitalario correspondiente al cantón Central de Limón.

Y es que, de todos modos, a la Caja ya le cuesta la tabla del uno a la hora de hacer infraestructura pública. Sabemos que son años, de años, de años para poder hacer un hospital, para poder hacer un ebáis, para poder hacer un área de salud. Y, aun así, si le sumamos que hay instituciones que la atraviesan el caballo, por así decirlo, todavía nos vamos a topar con una Caja todavía más lenta a la hora de hacer obra pública.

¿Y por qué hablo de la Caja? Bueno, yo vengo de la Caja, aproximadamente diez años como funcionario de la Caja, en los quirófanos, y por supuesto sé lo que sucede a lo interno, y sé también lo difícil que es que esta institución invierta tanto en infraestructura pública, como en personal, y como en equipos médicos.

Y cuando hablo de temas de salud, a nivel de la provincia de Limón, estoy hablando del Área de Salud de Guápiles, que todavía está pendiente, de un fideicomiso que se está pagando actualmente, estoy hablando del Hospital de Guápiles, que es un hospital sumamente importante, que ya están los sesenta y siete mil doscientos cincuenta millones, aproximadamente, aprobados por Junta Directiva, que ya están las empresas precalificadas, y que esperamos que en el primer semestre del 2026 la licitación sea lanzada, y por último, estoy hablando del hospital del cantón Central de Limón.

Como les decía, hoy tuvimos en la Comisión Caribe una reunión bastante, bastante conmovedora, porque las noticias que nos dieron ahí no son las noticias que como limonenses esperábamos.

Tal es así, que cuando el ICE, que fue la empresa estatal que contrata la Caja para que haga todos los estudios, el ICE le consulta a Sinac si dentro de los terrenos que se tienen para el hospital de Limón están en una condición de vulnerabilidad, o son humedales y demás, Sinac no contesta.

Es así como, basado en un decreto anterior, el ICE toma la decisión de mandar un informe a la Caja y decir: mirá, este terreno cumple por esto, y esto, y esto. Pero resulta que los funcionarios de Sinac posteriormente lanzan un informe donde dice que el terreno por el cual la Caja pagó más de seiscientos millones de colones, el terreno por el cual los limonenses soñamos con un nuevo hospital, está dentro de un humedal.

Esto no es nuevo para la provincia de Limón, hemos visto casos anteriores en donde el Inder compra fincas, por ejemplo, el asentamiento El Maná en Cariari, Inder compra fincas, les pide el visto bueno a Sinac, Sinac se los da,

se hace la compra de la finca, y posteriormente llega Sinac, año después, a decir que ahí hay un humedal.

Nos pasó lo mismo en La Josefina, en Siquirres, llega Inder, compra la propiedad, años después llega Sinac, que ya le había dado el visto bueno a Inder, llega Sinac y dice que ahí hay un humedal.

¿Y qué hacemos con estas familias, compañeros? ¿Qué hacemos con todos los niños, con los adultos mayores, con las personas con discapacidad? ¿Las sacamos de esas propiedades? Pues no, tiene que haber un rol humano en esto y por supuesto que como diputado siempre voy a estar vehemente en estos temas.

Y si ha existido una institución que ha sido tropiezo en la provincia de Limón ha sido Sinac. Sinac, en lo público siempre está entrabando cualquier inversión pública que se haga, y en lo privado también. En lo público allá en Guácimo nos, o les prohibió más bien a los vecinos navegar por el río Sierpe.

Fueron y entregaron permisos falsos de navegación con el nombre de otro río. Y ya posteriormente cuando sacaron la notificación de que sí podían navegar, los mismos funcionarios de Sinac no dejaban a las personas pasar por el río, alegando que solamente ellos podían pasar ahí como administración activa.

El tema de los hospitales también. Sinac siempre entrabando el desarrollo de la provincia de Limón, y en lo privado ni se diga. Cualquier empresa que vaya a invertir a la provincia de Limón, siempre se va a topar con un Sinac que lo va a entrabar, y con un Sinac que no quiere que la provincia de Limón se desarrolle, que no quiere que la provincia de Limón genere empleo, y que la provincia de Limón prospere.

Vemos en otras comunidades como Guanacaste, en algunas partes de Puntarenas, cómo ciertas comunidades tienen sus marinas, su aeropuerto, y Limón propiamente nunca puede optar por algo como esto, porque instituciones como estas no son competentes y no ayudan en absolutamente nada al desarrollo de la provincia como tal.

Al final, el entrabamiento que hacen es un entrabamiento selectivo, porque cuando les conviene en lo privado, ahí no ponen peros, pero en lo público, ahí sí andan viendo a ver cómo las personas no llevan más bien, o no tienen acceso a los servicios que el Estado costarricense debe darles per se.

También, yo sé que va a pasar que muchas oenegés ambientalistas, aunque el ministro diga que ya hay un decreto que faculta la mitigación ambiental, la compensación ambiental, yo sé que va a haber muchas oenegés instaladas en la provincia de Limón que van a hacer denuncias.

¿Y por qué? Muy sencillo, si no hacen denuncias, esas oenegés no siguen recibiendo financiamiento internacional, y las personas que las dirigen obviamente no van a tener su salario.

Entonces, aquí yo abogo por un tema de humanidad, por un tema de personas, de niños, de mujeres embarazadas, por un abandono institucional de muchos, de muchos años, que no podemos verlo caer simplemente, porque instituciones como estas no se ponen la mano en el corazón y sacan adelante este país.

Y ni qué decir de otras de las complicaciones que tenemos en Limón como lo de la ruta 32, y los constantes derrumbes que tenemos actualmente; derrumbes que significan millones de dólares en decrecimiento de la economía de este país, que también vienen a perjudicar a personas con citas médicas, traslados hospitalarios.

Bueno, ya ustedes sabrán, y los limonenses que vivimos allá, sabemos lo que es ir a dar la vuelta por Turrialba, por Varablanca, y eso indiscutiblemente es un tema que hay que prestarle mucha atención.

En Nueva República hemos hablado muchas veces del tema de la ruta alterna, esa ruta alterna que salga a Cartago, que también muchos ambientalistas no están de acuerdo, pero que sabemos que, con políticas públicas fuertes en pro del desarrollo, y obviamente conservando el ambiente, podemos tener obras de impacto que beneficien a Costa Rica, que beneficien al país, y que beneficien a todos los limonenses.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Moreira Brown, Katherine, por un plazo de dos minutos treinta segundos, en el tiempo de la diputada Álvarez Marín, Andrea.

Diputada Katherine Andrea Moreira Brown:

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Ya lo mencionaron mi compañero Yonder y mi compañera María Marta Carballo, como presidenta de la Comisión Limón. A Limón le urge el hospital. Quedaremos en las manos de las buenas acciones del ministro de Ambiente, para que pueda coordinar las sesiones de trabajo pertinentes, para que puedan avanzar con los tres aspectos faltantes para que se pueda construir el nuevo hospital.

El 17 de diciembre termina la licitación; o sea, quedará adjudicado ese proyecto, compañeros y compañeras. Y existe el Decreto 39.838 que nos permite construir dicho hospital.

Recordemos que queremos desarrollar la provincia de Limón, queremos hacer el aeropuerto más grande, un aeropuerto nuevo, queremos tener una marina, una terminal de cruceros, queremos también tener un hospital de primera, porque eso es lo que merecemos los limonenses.

Esos que vamos al Hospital Tony Facio Castro, merecemos un nuevo hospital. Nuestro recién nacido, la Unidad de Neonatología, un espacio para poder atender a la población con cáncer de mama y de cérvix, la población número uno. Los mayores casos, ¿dónde se dan? En la provincia de Limón.

Tenemos a nuestros adultos mayores que también necesitan una atención integral. Por eso esperaremos la próxima reunión, y hemos sido respetuosos y dado el acompañamiento, y hemos alzado la voz porque el hospital de Limón, el nuevo hospital de Limón se construya, y se construye en el terreno que está, porque ese terreno costó alrededor de novecientos millones de colones, y no es justo que tengamos que esperar.

En seis meses tiene que iniciar la obra. El gerente de Infraestructura, Setena, Sinac, Minae, el ministro de la Presidencia, y todas las diputaciones de la Comisión Limón queremos el nuevo hospital.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Valverde Méndez, Geison, por dos minutos treinta, tiempo que le cede la diputada Álvarez Marín, Andrea, más dos minutos que le cede el diputado Salas Durán, Yonder; o sea, por un total de cuatro minutos treinta.

Diputado Geison Valverde Méndez:

Gracias, presidente.

Una vez más, y esto estoy cansado de decirlo mes a mes durante más de tres años y resto, el Minae está intentando boicotear una obra y la salud de los costarricenses que vivimos en la provincia de Limón.

Yo ya estoy harto de que exista una manipulación terrorífica en los procesos de detección de humedales en la provincia de Limón; una manipulación del SNIT, que es el programa que se puede cambiar para poder agregar más humedales en la provincia de Limón.

Y es que aquí tenemos que tener algo clarísimo. Estamos casi a nivel del mar. Esto que habla ese oficio de palustres, eso se da en todo lado. Y el Minae, al parecer, donde ve una garza volando, todo el trayecto donde la garza vuela, eso es un humedal. Esa es la forma científica de detectarlo. Y esto creo que ya trasciende un tema ambiental de poder tener un desarrollo humano en armonía con la naturaleza, bien.

Porque aquí lo que están haciendo es cargando mal los terrenos. De esos cuarenta y dos a cincuenta y ocho kilómetros cuadrados que hizo el estudio el ICE, se detectaron los lugares donde sí se podía hacer el hospital de Limón. Sin embargo, hoy día, y muy fácil, el Minae viene y declara un montón de humedales más.

Pero no solo eso, sino que además limita a cuatro hectáreas la construcción del Hospital de Limón. Vean lo cortoplacista que es este Gobierno que piensan viendo solo el árbol que tiene el frente y no el bosque, y no ven la cantidad de población que está en crecimiento, no solo en personas, sino en comercio, en la provincia de Limón. Y eso muy pronto va a llegar a limitar el otro hospital nuevo, que ojalá Dios primero se construya pronto.

Pero no solo eso, porque si no se tiene esa viabilidad ambiental que se necesita para que la Caja Costarricense de Seguro Social pueda hacer la licitación de la empresa que gane para la construcción de este hospital, no se va a poder hacer.

Ya el Setena pidió archivar el proyecto del hospital. ¿Cómo lo van a resolver? Yo espero que lo resuelvan como lo hacen con algunos empresarios, que hoy había un humedal en un terreno, pero mañana se

desapareció el humedal prácticamente por magia. Yo espero que así sea cuando se trate de la salud de los costarricenses y más de los limonenses.

Cuatro hectáreas que no van a ser suficientes para el crecimiento poblacional que tenemos. Y ojalá, de verdad, que lo hagan de forma correcta, porque al parecer aquí esa desafectación de humedales es selectiva.

Y nosotros lo aprobamos aquí empezando el primer año como diputados. No sé si lo recuerdan, el humedal La Culebra para la calle de San Carlos, a como en el pasado se hizo también para correr los límites en Tablillas, en la zona fronteriza, para hacer la estación de policías. Y también como se había hecho en la reserva de Lomas de Barbudal para el proyecto en la cuenca media del río Tempisque. Esos son ejemplos de que sí se puede cuando se quiere trabajar en armonía con el ambiente.

Y hoy, un tema de salud tan delicado como el Hospital de Limón, un tema de salud que estamos siendo afectados porque ni siquiera especialistas tenemos, no es posible y no es justo que se pongan en esta situación el Minae y este Gobierno.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha presentado una moción de posposición, moción de orden de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento.

Le solicito a la segunda secretaría proceder a la lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

En discusión la moción recientemente leída.

No hay cuórum. Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum. Vamos a continuar con la sesión.

¿Suficientemente discutida la moción de orden de posposición?

Discutida.

Con cuarenta diputadas y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro Molina, Rocío; diputada Cambronero Aguiluz; diputada Carballo Arce; diputada Córdoba Serrano.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, dos en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 38)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Lesly Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, María Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 2)

Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
----------------------------------	-------------------------

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Castro Mora, Vanessa De Paul	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Solicito por favor, por favor, por favor. Vamos a continuar con la sesión.

SEGUNDA PARTE
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY
PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 25.295, CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 Y CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2024

Continúa la discusión, por el fondo, en primer debate.

En el uso de la palabra la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia, hasta por veinte minutos.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor presidente; y buenas tardes a todos los costarricenses.

Hay mucha discusión de si uno debe o no hablar sobre algunos proyectos de ley y algunas iniciativas y yo soy de la que considero que hablar cuando estamos haciendo análisis del presupuesto nacional es uno de los mejores momentos para hablar de la gran reforma y modernización del Estado costarricense.

A mí me preguntaban, cuando votamos el presupuesto nacional, por qué lo había votado en contra y escuché también algunas versiones de que solo algunas diputaciones habían votado en contra el presupuesto nacional y esto tiene que ver con que yo sí creo y esto no tiene que ver con esta Administración, quiero decirlo no va a ser un ataque político a esta gestión administrativa, aunque es pésima, pero quiero decir que Costa Rica necesita y demanda, en este momento, una gran reforma del Estado costarricense y esa gran reforma pasa también por un tema presupuestario y un tema de recursos.

El Estado costarricense no es un Estado que esté, en este momento, resolviendo los grandes problemas nacionales ni le está resolviendo las situaciones, del día a día, al costarricense, eso significa que las instituciones, muchas, no puedo decir que todas, pero la gran mayoría se volvieron un fin en sí misma.

Cuando eso ocurre existe un gran disgusto por parte de los ciudadanos costarricenses y razón tienen los costarricenses en estar tan molestos con el sistema político nacional, porque, señoras y señores diputados, que hoy estamos acá, nosotros tenemos que hacer y admitir que no hemos hecho el trabajo correspondiente en términos de mejorar el Estado costarricense para que realmente le genere los beneficios que la ciudadanía está esperando.

No se vale venir a escucharnos aquí todos los días en el espacio de control político, que afortunadamente tenemos para poder denunciar cosas que no están bien, pero también vale decir que nosotros no hemos hecho el esfuerzo por identificar y hacer las modificaciones con proyectos de ley que hagan que Costa Rica pueda verse como una economía y como una nación de futuro.

Cada día es más acongojante ver cómo los problemas que antes pensábamos estaban resueltos y eran básicos, se vuelven los problemas más importantes para la ciudadanía costarricense, y yo no sé si ustedes vieron, tal vez a algunos no les gusta ver la prensa canalla, como algunos lo llaman, pero yo sí leo toda la prensa nacional.

Hoy cuando vemos en La Nación un titular que dice trescientos sesenta mil personas carecen de seguro de salud en el país, trescientos sesenta mil personas, un seis punto cinco por ciento de la población, pero lo más triste, el cincuenta y cinco por ciento de los hogares pobres en Costa Rica no tienen servicios de salud.

O sea, la salud en Costa Rica se volvió un servicio de lujo, porque no solamente es que hay trescientas sesenta mil personas que no tienen acceso a la salud, sino que además muy buena parte de la población costarricense tiene que pagar servicios privados para acceder a la salud costarricense, y aquí yo no quiero decir que soy una enemiga de la Caja Costarricense del Seguro Social, soy absolutamente convencida de que nuestros abuelos fueron unos sabios a la hora de hacer la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social.

Pero que lo que sí es cierto es que la institución perdió absolutamente su rumbo y que en este momento necesita una gran reforma para poder

cobijar el seguro universal y que sea realmente universal, no puede ser la desproporción en la política de la misma Caja del Seguro Social que no permita que muchos que se quieren asegurar no puedan tener esa posibilidad de seguro, no estoy hablando del tema pensiones, de seguros, porque simplemente no tienen la capacidad de pago.

Nuestra economía ha variado, nuestro sistema social ha variado, nuestras formas de poder comprender el trabajo también han variado significativamente y no hemos tenido una modificación importante sobre cómo nosotros deberíamos de estar actuando en materia de aseguramiento para los costarricenses.

Eso solo para demostrar uno de los grandes pilares que construyeron esta República, esta Segunda República que muchos defendemos y seguiremos defendiendo, que son bases de nuestra democracia, pero que sin duda el cabreo de la gente está justificado, por eso es que en este momento muchas personas piensan que el autoritarismo es la forma como se puede manejar este país y justamente obedece al fracaso en las políticas en los últimos veinte o treinta años que ha tenido este país, en las políticas públicas que se han implementado, porque no obedecen a las realidades nacionales, no más en la Administración pasada tuvimos una Ley de las Finanzas Públicas que empobreció a nuestro país sujetando a la gente a mayor cantidad de impuestos.

Pero también tenemos otros ejemplos de construcción de instituciones que no sirven para nada, ejemplo el CNP que es una mampara que siempre se ha utilizado para proteger al agricultor costarricense y que o desaparece o se transforma, pero ya no puede seguir siendo lo que es, o por ejemplo el Inder que se volvió un botín político para los gobiernos de turno, porque eso es lo que es, porque resulta que pasar a ser una Ley para el Desarrollo Territorial resultó ser una ley que simplemente lo que está haciendo son centros comunales, puentes, carreteras y perdió total perspectiva de lo que realmente significa el desarrollo rural y territorial costarricense.

Eso por mencionar algunas de las muchas instituciones, por ejemplo, Mideplán que no hace ninguna planificación del desarrollo tampoco del desarrollo institucional costarricense.

En síntesis, igual que lo hice con el presupuesto nacional, votaré este presupuesto extraordinario en contra, porque no se vale seguir endeudando a este país, porque no está bien no hacer las grandes reformas que Costa Rica requiere, desaparecer instituciones, fundir instituciones o hacer

modificaciones de política pública para que realmente obedezcan a las realidades de los costarricenses.

Latinoamérica tiene un problema importante de transformación de su política y de su forma de hacer política, y esta obedece a que seguimos obstinados en sistemas políticos que no le funcionan a la gente.

Entonces, cualquier sistema autoritario de izquierda o de extrema derecha va a funcionar, porque lo único que hacen es jugar con el enojo de todos los ciudadanos, y por supuesto que ellos tienen razón en el momento de que tenemos un presidente que solo un día sí y el otro también trata de decir de lo mal que está el sistema, pero nosotros no hacemos modificaciones a ese sistema para revertir ese discurso, que sin duda es el discurso que pone políticos antidemocráticos, y además hace que la gente quiera candidaturas prepotentes, sin sentido, sin respuesta, pero que tienen un solo discurso que es la destrucción del sistema.

Necesitamos una modernización del Estado, necesitamos hacer cambios significativos en el esquema de presupuestación nacional. Urge que los recursos públicos sean utilizados eficientemente.

Soy testigo de que no es así, que nos falta muchísima medición de indicadores, que nos falta claridad a la hora de establecer objetivos, pero sobre todo que nos falta gente que quiera una Costa Rica diferente, una Costa Rica moderna, una Costa Rica transformada. Y eso no solamente son palabras, son hechos, y pasa por una utilización adecuada de los recursos públicos.

Me parece que seguir votando presupuestos nacionales y seguir votando empréstitos internacionales es una irresponsabilidad si no se hace un alto en el camino y se determina el tipo de modelo de desarrollo que se necesita en este país en los diferentes territorios, pero además se determina con estrategia, con lógica, con táctica, y con visión de futuro qué es lo que queremos de una Costa Rica.

Una Costa Rica que logremos construir entre todos, pero una Costa Rica sobre todo democrática, igualitaria, y donde no sean perseguidos unos por sus ideas y no sean perseguidos otros simplemente porque quieren y manejan discursos diferentes.

Compañeros, ya nosotros nos vamos, ya terminamos casi nuestro periodo legislativo. Ojalá que tengamos un presidente o presidenta de la República que entienda la trascendencia del tiempo que estamos viviendo, que

entienda que no podemos seguir viviendo la polarización, que entienda que la religión no es la esencia de la política, con el respeto.

Y aquí quiero decir: respeto a las posiciones religiosas de las personas, pero religión y política no se mezclan. Pero tampoco se mezcla religión y polarización, tampoco se mezcla política y odio, como lo estamos viviendo en este momento.

Si no hacemos una transformación en nuestro sistema de gobernanza nacional, inevitablemente vamos a tener más personas que crean que el totalitarismo es la solución a los problemas nacionales.

Si ustedes vieron en la última encuesta panel que se realizó, el veintitrés por ciento de los encuestados dijo que el totalitarismo era la mejor forma de gobernar Costa Rica, y eso pasa por el enojo, y el enojo ocurre por la falta de solución a los problemas nacionales.

Así que es grande la tarea para las personas que vienen, y grande la tarea para nosotros si queremos seguir construyendo y apoyando un mejor país, porque como estamos haciéndolo en este momento es la receta equivocada, porque es la receta justa que necesita cualquier populista para acceder al poder, pero es la receta perfecta para perder nuestra democracia, perder nuestra libertad y, por lo tanto, perder nuestra paz.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En la lista del uso de la palabra está la diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary, por veinte minutos.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, estar en estos procesos de presupuestos extraordinarios efectivamente lo que nos dice es que falta una planificación efectiva de un presupuesto, y no solo el presupuesto en sí, de partidas, y de cuentas y de montos, sino de lo que realmente se quiere hacer en el último año de una administración. Y esto ha sido típico a lo largo de la historia, no solo de este Gobierno, sino de muchos gobiernos.

Lastimosamente los costarricenses nos caracterizamos por eso, y es a lo que esta servidora por lo general siempre se opone, a la falta de planificación, al carrerón, a lo que salga.

Ese ser costarricense que todo lo deja de último y que quizás nos daña en todos los niveles, y lastimosamente también toca el desarrollo económico y social del país, pero sobre todo el presupuesto.

Se dice que sabemos cuáles son nuestras prioridades si sabemos a qué le dedicamos tiempo. Entonces, en el día podemos hacer ese ejercicio: a qué le dedico yo más tiempo, entonces esa es mi prioridad.

Así pasa también en la Administración pública. Un presupuesto es el fiel reflejo de la visión país y del proyecto que se quiere ejecutar. Pero vean que lastimosamente decimos, bueno, cuesta mucho trabajar en cuatro años, es cierto, es cierto porque se llega el primer año y el presupuesto ya está definido, y eso lo vivimos tanto en el Gobierno de la República como en las municipalidades.

Entonces pasaría como que, en el segundo año, tercero y cuarto, por lo menos, pero digamos el segundo y el tercero, ya se puede ejecutar según la visión propia de aquel gobierno. Y en el cuarto se piensa en cómo puede operar también el Estado o más bien el Gobierno para lo que le resta y para los que vienen.

Pero nosotros al no hacer planes y al no tener una estructura, una reestructuración del Estado y al no querer planificar a futuro, o no poder por diferentes razones lastimosamente cada vez se suman más, entonces llegamos a esto siempre, a presupuestos extraordinarios, a improvisar o acomodar una cosa para que funcione aunque la otra ya no. Eso es como dice el dicho popular: desvestir un santo para vestir otro.

Quiero enfocarme un poco en las tres justificaciones principales de este proyecto 25.295, que es el cuarto presupuesto extraordinario de la República. ¿Qué consideran esas tres razones? Una es incorporar recursos del préstamo de la Agencia Francesa de Desarrollo por un monto de cien millones de euros para apoyar la política ambiental y agropaisajes sostenibles.

Bueno, esas son las preguntas que hay que hacerse. Lástima que esto no fue una política desde el inicio, porque este país necesita en estas líneas, claro que sí. El tema es qué es lo que podemos hacer ya en el tiempo que queda y cómo lo vamos a hacer.

El segundo es aplicar superávits libres, lastimosamente libres, provenientes de instituciones descentralizadas y gobiernos locales, según la Ley 9635. Eso quiere decir entonces que las instituciones presupuestan y no ejecutan. Y, costarricenses, esa debería ser la pregunta nuestra en nuestros municipios.

Aquí cada cuatro años cuando se elige la gente en las municipalidades nos preocupamos mucho por lo que van a decir los que vienen, como ahora en este periodo: qué más dice, qué más se le ocurre, la mayoría de palabras, el discurso más folclórico y más bonito. Pero no nos hacemos la pregunta qué capacidad tuvo o tiene la gente de aplicar lo que se propone.

Porque aplicar superávits libres quiere decir que, en un país y cantones de grandes necesidades, pues hay muchos superávits y quizás ahí debimos haber comenzado desde el principio de la mejora de la reforma tanto del Estado como de lo que las municipalidades pueden hacer.

Y tercero es realizar ajustes internos entre instituciones y partidas que por normativa requieren una aprobación legislativa; es decir, este es mero trámite.

Entonces, en ninguno de estos podemos pensar que es que vamos a adquirir un préstamo para mejorar las capacidades, para cambiar temas estructurales reales que puedan a futuro fortalecer la manera en que este país pueda dedicarles tiempo y recursos a las actividades.

Dicho de otra forma, seguimos nada más pateando la bola, ¿verdad? Seguimos nada más creyendo que acomodemos esto para sonar bien aquí, aunque por allá quede como sea.

Entonces, ¿es coherente este presupuesto con la normativa? Desde luego que sí, si no no lo tuviésemos aquí. Este proyecto pues lo que muestra siempre es el mismo patrón de dependencia de créditos externos y de reasignaciones internas para efectos de apagar el fuego, aunque puede abrir fuego por otra línea. Y de esta manera atender obligaciones corrientes incluidas aquellas transferencias a la Caja.

Y eso me interesa mucho porque apenas hace un año nosotros aquí en esta Asamblea, el 12 de junio de 2024, habíamos aprobado un préstamo con esta misma Agencia Francesa de Desarrollo, que era por cuatrocientos millones de dólares.

Y ese préstamo al final no fue gestionado por el Gobierno, porque así estábamos prácticamente amenazados que, si solicitábamos un porcentaje mayor del diez por ciento para pagarle a la Caja Costarricense de Seguro Social, entonces el Gobierno rechazaba el préstamo. Así lo dijo el que fuera en ese momento ministro de Hacienda.

Y luego de pensar que aquí en la Asamblea se había solicitado que fuera un cuarenta por ciento de ese préstamo; es decir, que llegara a cerca de ciento sesenta millones de dólares para transferir a la Caja, aquí logramos, a pesar de todas las grandes diferencias entre las fracciones, bajar a un quince por ciento.

En ese momento, lo que el Gobierno estaba dispuesto era a un diez. Y me acuerdo, porque fue una gran discusión, fueron tardes de discusión y de negociación, pero logramos llegar a un acuerdo, por lo menos el quince para la Caja Costarricense de Seguro Social. Pero como no era el diez por ciento dicho, entonces se prefirió perder y decir no a un préstamo con esta misma Agencia, por un monto de cuatrocientos millones de dólares.

Traigo esto a colación porque en este de ahora, pues también están incluidas transferencias a la Caja. Qué lástima que hace un año se desperdició una oportunidad.

Y recordemos que aquí hablábamos que era parte del acceso a préstamos con buenos beneficios, ¿verdad?, de pago y, sobre todo, de tiempos de gracia, por lo que ya Costa Rica había hecho, en lo ambiental, no por lo que se hiciera ahora, porque también el cuidado del ambiente nos daba posibilidad de acceder a estos recursos. Y también se busca ahora a las compensaciones sociales.

Bueno, esto lo que refleja sigue siendo la rigidez presupuestaria y la poca capacidad del presupuesto original para absorber todas las contingencias que puedan darse en el tiempo.

Esta solidez que tiene un préstamo como este, que aparentemente vemos una solidez técnica desde un ajuste presupuestario, como ya les dije, mero trámite en por lo menos uno o dos de sus propósitos, bueno, ya estamos acostumbrados. ¿Es doloroso? Sí. ¿Es lo que queremos para un país? Posiblemente no.

El proyecto cumple con la regla fiscal al no incrementar el gasto neto ni tamaño global de un presupuesto. Está técnicamente respaldado con certificaciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Esto le da

una validez al origen de los recursos y las modificaciones se ajustan al principio de especialidad-anualidad, más las transferencias adecuadas en la exposición de motivos que ya dije, que son tres principalmente las justificaciones.

Pero tiene también debilidades y eso es bueno que lo digamos hoy aquí.

El uso del crédito externo sustituye deuda interna, pero esto también incrementa la exposición a una deuda en una moneda extranjera, lo cual, ante crisis, nos puede poner en verdaderos riesgos y es lo que no quisiéramos que pase.

La dependencia de superávits de juntas y municipalidades lo único que nos está diciendo es que los gobiernos locales están generando excedentes de subejecución por poca capacidad de gestión, por poca capacidad de, ya lo dijo la compañera que me precedió, de tener indicadores y de hacer un control a tiempo sano para ver por dónde van las cosas.

Entonces, al pueblo Costa Rica, ¿cómo es posible que las municipalidades sigan con la subejecución y entonces ahora vienen este tipo de presupuestos para considerar esas ejecuciones y esos dineros? Y eso lo que menos demuestra es la eficiencia, la eficiencia en las operaciones de las, vamos a ver, de los llamados a lograr desarrollo local y en el caso nuestro, desarrollo también nacional.

El presupuesto extraordinario corrige insuficiencias de presupuesto ordinario, que ya lo dije, lo que indica una falta de precisión en la planificación, que es lo que menos queremos. Los costarricenses no queremos planificar y eso pasa en todas las organizaciones de este país.

Nos vamos en hablar mucho, nos vamos en señalar a otros, pero si todo ese tiempo y toda esa energía y todas esas ganas de arreglar este país se las dedicáramos a la planificación, sería genial, pero no funcionamos así. Y creo que es parte de lo que tiene que también involucrarse desde la formación, desde el Ministerio de Educación, desde que somos niños.

Es que en este país muchas veces ni dejar el bulto listo con los cuadernos del otro día es algo que se logra en los hogares costarricenses. No se logra muchas veces ni hacer una buena planificación del presupuesto familiar a un mes.

Eso yo lo quiero recalcar, porque cuando en este país hay gente que nos gusta la planificación, entonces nos tratan de lentos, nos dicen que nosotros

no quisimos hacer tal cosa, entonces se nos señala, porque aquí lo que más falta es visión de Estado, visión de un país a largo plazo y tiempo para que los proyectos maduren, las ideas se vean que funcionan o no funcionan o no se puedan implementar o se implementen en lo que llamamos los ingenieros planes piloto para poder saber si aquello va a funcionar. Veámoslo con los sistemas de software de la Caja Costarricense de Seguro Social, por ejemplo.

Yo llamo la atención en este tema, porque seguir presupuestando de esta forma no nos deja desarrollarnos, costarricenses. Y creo que sí, creo que son las entidades de educación las que tienen que fortalecer una y otra vez temas tan básicos como la parte de la educación financiera.

Pero para educarse financieramente yo tengo que fortalecer las capacidades de planificación y en la planificación entran objetivos estratégicos, entra visión a futuro, entra la suma de las visiones del colectivo, de los actores. Ah, pero ese es el desgaste que a nosotros los costarricenses no nos gusta, nos gusta que solo uno decida y camine.

Bueno, siguiendo lastimosamente, porque es que para mí es lastimoso pensar que no tenemos esa capacidad, porque ya vimos la pertinencia y justificación, ya vimos la solidez técnica de un presupuesto.

Y de tercer punto, el impacto institucional y sectorial. Vean ustedes, se le van a rebajar dos mil ochocientos millones por “remanentes” (entre comillas), especialmente para la carretera San Carlos y eso nos alegra mucho en el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Eso evidencia una subejecución crónica en la obra de infraestructura vial.

¿Cuánto nos cuesta trazar una obra? ¿Cuánto les cuesta a todos los costarricenses no tener una obra a tiempo, como nos ha pasado con la carretera San Carlos, pero con todas otras carreteras también?

También rebajar recursos asignados a terrenos para la ruta 35 es un retroceso para una obra estratégica y el ajuste puede agravar retrasos históricos en la inversión pública. Porque vean ustedes, entonces, es un parche y otro parche.

Nos alegramos por los sancarleños. Todos queremos, cada vez que yo vea San Carlos, siento que es un irrespeto a una de las zonas de mayor desarrollo, de mayor cooperativismo, de turismo increíble como la zona de San Carlos. Pero vean que aquí ya se pasaron cuatro años y todavía estamos en lo mismo.

Al Ministerio de Educación Pública, al MEP, también se le hacen rebajas. Con la situación que estamos en educación, mil ciento siete millones en partidas salariales y prestaciones, pero el mismo monto se resigna para contribuir patronalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Es decir, hay que pagarle a la Caja de alguna forma, pero le vamos a quitar a la educación, a una de las acciones que más requieren apoyo a este país. Me alegra también porque se le pague a la Caja lo patronal por parte del MEP, pero ¿es esto lo que queremos, costarricenses? No, no es esto.

Por eso tenemos que seguir pensando si estos gobiernos de turno son los gobiernos que queremos. Esto muestra también una alta rigidez salarial y necesidad de ajustes más que todo contables. Lo paso de aquí para allá.

Cuando sabemos que hay comedores escolares en este país donde los niños almuerzan a las nueve y media de la mañana, que yo ya lo he dicho aquí muchas veces. Yo estoy en un lugar y me dicen: Luz Mary, ahorita no vamos a las aulas porque resulta y sucede que los chiquitos van a almorzar a las nueve y treinta de la mañana.

¿Cómo? ¿Por qué? Porque solo es una comida por niño y si no se las damos en la mañana no ponen atención. Tienen que tener la pancita llena, corazón contento, para que puedan recibir el conocimiento.

¿Ustedes creen que uno, que cuando se viene de aquellos comedores escolares, como vengo yo de esa época donde desayunábamos, nos daban un atolito a media mañana y nos daban almuerzo al mediodía, por Dios, cómo es que hemos llegado a tanto? Ah, no, pero hay mil ciento siete millones que se tienen que ir a pagar lo patronal. ¿Cómo nos hemos perdido, costarricenses?

Sin embargo, también preocupa de las rebajas que se originan en excedentes en programas especiales como preescolar, como la educación especial, como los jóvenes y como los adultos, que va a afectar más todavía la calidad de la educación en este país.

Si hablamos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los aumentos por dos mil ochocientos millones para el régimen no contributivo, y en eso nos alegra muchísimo, mil quinientos millones ahí para las compensaciones de los exmuelleros de Limón, ya lo dijo aquí un diputado.

¿Cómo es posible que gobiernos anteriores se comprometieran y sigamos cargando eso? Y hay que hacerlo, porque estamos de acuerdo que hay que pagar, pero son obligaciones sociales que se postergaron sin ninguna razón o porque nada más se usó una promesa de campaña.

Ojo, costarricenses. Las promesas de campaña hay veces nada más se dicen y se le dejan en la carga a otro gobierno. Yo me alegro por los exmuelleros. Los hemos tenido aquí en la barra de público, pero no puede ser posible que creamos que esta es la forma. Cuántos años, cuántas familias, cuánto desajuste, cuánta falta, por eso está la falta de confianza.

Y yo no voy a venir aquí a decir que es esta Asamblea Legislativa y que solo es este Gobierno de turno. No, señores, esto es una visión país, aquí nos está faltando gente con visión a futuro.

Y para ir terminando lastimosamente, pues se confirma que el Estado no previó recursos suficientes para compromisos legales de esta magnitud y entonces todo, y de ahí en adelante más igual para el Poder Judicial, trescientos doce millones para reforzar remuneraciones; es decir, pago.

Al final se nos están yendo en pagos a la Caja, en pagos de salarios, en pagos internos, pero no en lo que realmente queremos, que era desarrollo.

Los riesgos identificados son varios, hay riesgos fiscales. Aunque el expediente afirma cumplir con la regla fiscal, se aumenta la deuda externa y se mantienen obligaciones siempre con la Caja Costarricense de Seguro Social y las compensaciones judiciales. Esto, más rigidez del gasto que es lo que mata a nuestra forma de presupuestar.

Y así sucesivamente, costarricenses. Quiero decirles que la conclusión básica es que este proyecto no representa un fortalecimiento fiscal real, sino un reacomodo contable, un acomodo para cosas que ya sabíamos que había que pagar y no soluciona problemas estructurales de planificación, ejecución, sostenibilidad financiera, que es lo que ocupa este país.

Por eso, no nos dejemos engañar, tenemos que seguir ayudando. Yo votaré a favor esto como voté el último presupuesto ordinario, por apoyar un momento de crisis, pero yo tengo la fe y la esperanza que los que queremos a este país realmente lo hagamos con la planificación, sin pensar que planificar es atrasarnos. Es todo lo contrario.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

No habiendo nadie más en el uso de la palabra... Perdón, la diputada, la diputada Alfaro Molina, Rocío.

No hay cuórum, hay treinta y siete diputados.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quería hacer algunos comentarios al respecto de este presupuesto extraordinario, este cuarto presupuesto extraordinario, tal vez en el sentido de las preocupaciones que se han planteado quienes han tomado la palabra para esta discusión, que en esta ocasión han sido pocos y pocas, pero que nos parece que aquí estamos en presencia de una distorsión de lo que debería ser un presupuesto extraordinario, ¿en qué sentido lo digo? La idea del presupuesto extraordinario es tener la oportunidad de hacer ajustes, de hacer ajustes de ese presupuesto en virtud de cambios específicos, en virtud de poder atender mejor algunas de las prioridades, de que haya habido, digamos, en el cálculo original del presupuesto ordinario, algunos elementos que hayan variado y que hayan impedido que la planificación se dé.

Sin embargo, creo que es una distorsión porque lo que ha sucedido con este Gobierno es que estos presupuestos extraordinarios se han tenido que utilizar para que la oposición le enmiende la tarea al Gobierno; descubra esos faltantes que no son en función de cambios o de asuntos que no se podían haber previsto, sino que, todo lo contrario, son ajustes en función de una verdadera o falta de planificación o falta de interés. Y aquí yo creo que hay un tema político de fondo que nosotros y nosotras deberíamos dedicarle algún grado de reflexión.

Y tal vez lo quisiera asemejar al tipo de discusión que estamos teniendo, por ejemplo, en la Comisión Especial que investiga las irregularidades en la Caja. Algunos de los elementos que estamos viendo tienen que ver con negligencia, con incapacidad, con falta de planificación, o claramente por falta de interés y claramente porque es una posición política, se desentienden de algunas funciones que son fundamentales para el Estado.

Y aquí, pues, lo hemos visto y lo vemos cada vez que llega un presupuesto a Hacendarios, a la Comisión de Hacendarios, o lo vemos cada vez que discutimos cuántos recursos se les asignan a las diferentes partidas, a los diferentes programas, y nos encontramos con que se tiende a ser displicente, precisamente, en lo social, en lo que atañe a las necesidades de las grandes mayorías que utilizan los servicios públicos para poder mejorar su calidad de vida.

Y aquí, de nuevo, haciendo la comparación con el tipo de debate que tenemos, y a veces tenemos discrepancias con las compañeras y compañeros que están en esa comisión, porque tenemos como tres bandos, el de la negación absoluta, el bando de la negación absoluta en donde todo está bien, no hay crisis, no hay problemas, no hay faltantes, no hay malas decisiones, los servicios de la Caja se caen a pedazos, pero no, no, todo está perfectamente bien, una maravilla, la negación.

Están otros compañeros y compañeras que insisten en identificar todo como un problema netamente de administración y de planificación, entonces es un problema de impericia, es un problema de obstáculos propios de la Administración Pública, es un problema de mala gestión, nada más, y estamos los que pensamos y hemos ido identificando que esa mala gestión, que esa mala planificación, es mala desde los objetivos que algunos de nosotros y nosotras tenemos.

O sea que esa falta de interés en resolver adecuadamente los problemas no es sino reflejo de la falta de interés de que ciertas instituciones, en este caso la seguridad social de nuestro país siga funcionando, porque les apuestan a modelos de sociedad en los cuales cada quien se ve por sí mismo donde no hay solidaridad, donde lo que hay es negocios, hay mercancías y los seres humanos están calculados como parte de esos negocios y de esas mercancías.

¿Y por qué estoy haciendo esta analogía? Bueno, porque parece bastante simbólico que entre los cambios y las cosas que tuvieron que introducirse en este presupuesto nacional, esté la plata de las pensiones del régimen no contributivo.

Vean ustedes, no estamos hablando de la fila enorme de gente que hay solicitando las pensiones, de la cantidad de gente que no se ha atendido para incorporarse a ese régimen, que no estamos hablando necesariamente, porque a veces se crean algunas mitologías de gente por ahí, que es como de la calle, como gente que nunca trabajó, como gente con problemas de adicción, no, no, no, estamos hablando en una buena

cantidad de personas, personas que trabajaron toda su vida, pero en la informalidad, o personas que creían que estaban trabajando en la formalidad, pero que resulta que sus patronos nunca les pagaron las cuotas o personas a las que se las robaron, que sí se las cobraron pero nunca las depositaron como corresponde.

O también el trabajo del cuidado, que siempre está por debajo del reconocimiento social y que también son muchísimas las mujeres que tienen que recurrir a las pensiones del régimen no contributivo.

Y entonces, no, no estamos hablando de aumentar, no estamos hablando de atender a esa población que está esperando incorporarse al régimen, estamos apenas hablando de poder cubrir con las pensiones, con los derechos que ya existen. Y ahí es donde les digo, aquí no hay un tema de mala administración, aquí hay un tema de mala fe, aquí hay un tema de desinterés, aquí hay un tema ideológico de fondo, en donde no nos preocupa y sin haber ningún cambio de camino, no se planifica en el presupuesto ordinario los recursos suficientes para cubrir todo el periodo, hay que meterlo como si fuera un extraordinario.

Sin haber habido aumentos de personas por ese régimen, no alcanza la plata. Se planificó mal o se maquillaron en algún momento las finanzas para decir que la plata alcanzaba para más cosas que no alcanzaban y para justificar ciertas formas de distribución.

Bueno, eso es un poco también lo que vemos en la manera en la que se administra la Caja; ustedes, tal vez, ya salió en las noticias un poco lo que dijo la señora contralora, parece un avión sin piloto o un piloto sin mando, cualquiera de las dos figuras sería igualmente válida.

¿Por qué? Porque los recursos que se gastan, que se utilizan, se desperdician tomando decisiones absurdas, por encima de lo técnico, exclusivamente decisiones políticas.

¿Por qué? ¿Por impericia, por negligencia, por problemas administrativos? No, porque en el fondo, el proyecto de sociedad en el que está montado este Gobierno, y algunos de sus aliados le hacen segunda, es una sociedad en donde la solidaridad, que es fundamental para la seguridad social de nuestro país, no tiene ningún valor. Y por eso los recursos se utilizan de una manera tan abusiva respecto del interés de la colectividad.

Ciertamente, ahora decía la diputada Cambronero, algunas instituciones, y es cierto, estas discusiones sobre presupuesto deberían de llevarnos al

debate de fondo sobre la institucionalidad de nuestro país. Algunas instituciones parece que han perdido el rumbo. ¿Pero son las instituciones en sí mismas o es la manera y el fondo con el que se han orientado y direccionado esas instituciones?

Si hablamos del rumbo perdido de la Caja, por supuesto que la Caja debería a estas alturas, si tenemos la capacidad como sociedad, de haber profundizado las promesas originales, de haber radicalizado esa solidaridad que está en la base del modelo de seguridad social de nuestro país. Por supuesto que sí.

Por supuesto que ya deberíamos tener pensión universal, por supuesto que ya a los trabajadores independientes no se les debería hacer un mundo poderse afiliar. Por supuesto que los recursos deberían de utilizarse para mejorar los servicios.

Pero vean ustedes qué es lo que pasa, lo denunciaba ayer, creo. Una gran cantidad de dinero en un proyecto supertécnico, superdelicado, como es la transmisión de imágenes médicas para enriquecer el Edus y para que uno no solamente diga que está tomando acetaminofén, sino que vengan ahí los estudios, las placas, los resultados de la citología, etcétera.

Todo eso que se ha invertido por años, de pronto se lo dan a un fulano, que está en asocio con Zapote. Y ese socio de Zapote dice: yo me voy a hacer cargo sin tener las capacidades técnicas, eso es botar la plata.

Asumir entonces esas imágenes médicas a través de un software libre, después de que se ha invertido una millonada, una millonada, un software libre sin ningún control, sin ninguna seguridad, sin ninguna posibilidad de evitar hackeos, no, no, sin pasar ningún filtro de control.

Y entonces uno dice: así es cómo se bota la plata. Y podríamos ir viendo todo lo que pasó cuando se cerró el portafolio de inversiones, todas las demandas los...

Ahora que hablábamos en la Comisión de Limón, se le dan largas a los proyectos, se pierden los estudios que justifican determinadas obras y se van encontrando los huequitos y las formas de sabotear las obras de la institución.

Las listas de espera, ahí están los estudios, ahí están los estudios que dicen cómo se podría solventar. Hay experimentos concretos en hospitales concretos en donde se utilizaron jornadas de producción o pago por

resultados y lograban bajar las listas de espera y entonces la orden desde Presidencia, a través de los directores de varios hospitales fue: paren, deténganse, se acabó. ¿Por qué? Porque lo que sirve es que estén ahí las listas de espera.

Por eso lo comparo con esta situación de los presupuestos extraordinarios, no, no es falta de experiencia, no es que cambió la situación y algo que no se podía prever nos hace que tengamos un faltante. No, no, se utiliza ahora por la oposición más bien para tratar de completar y levantarle la enmienda y mejorar la tarea de un gobierno que de forma irresponsable se olvida de sus funciones y se olvida de planificar las cosas para las que tiene obligación.

Y se olvida porque no tiene la sensibilidad social y se olvida, porque no le interesan los grandes temas que a la población sí le interesan.

¿Por qué he mencionado lo del régimen no contributivo? Bueno, dos mil quinientos millones para comedores escolares. ¿Es que cabe en la cabeza de alguien que eso no se podía haber planificado y haber estado completo desde el presupuesto ordinario? ¿Por qué a la altura de diciembre, bueno, esto entró en noviembre, pero a la altura de diciembre estamos discutiendo para poder terminar el año?

Ese es el nivel de desinterés, ese es el nivel de insensibilidad social que tiene este Gobierno. No estamos hablando de un desastre natural que no pudo ser previsto y que viene un presupuesto extraordinario, estamos hablando de comedores escolares, comedores escolares, lo más básico, lo más elemental, lo mínimo que podemos pensar en términos de justicia social, que los niños y las niñas puedan comer, que puedan tener, aunque sea ese estímulo en vista que la ruta de la educación los dejó sin estímulos de carácter académico e intelectual.

Entonces, ¿cómo podemos pensar que este sistema de presupuestos extraordinarios está cumpliendo la función para la que fue originalmente diseñada? Aquí se ha torcido todo, aquí se ha desvirtuado el sentido que tenía del ajuste.

Aquí no hay un ajuste, aquí lo que hay es la evidencia y la irresponsabilidad de un gobierno que se le (entre comillas) "olvida" que tiene que cubrir las necesidades de las personas más empobrecidas, porque no crean ustedes que es casual que régimen, pensiones del régimen no contributivo y que comedores escolares sean los que tuvieran faltantes importantes.

Y lo hemos hecho también en otros extraordinarios con otros temas que tampoco son nada menores, agregar, completar salarios, completar para que el Estado pueda pagar aguinaldos, completar para que la planilla de la seguridad de nuestro país o de los investigadores del OIJ pueda crecer para atender todas las barbaridades que hemos tenido que vivir con este Gobierno en el crecimiento del crimen organizado.

Por supuesto que no son olvidos. Y aquí se ha señalado en repetidas ocasiones cómo este Gobierno ha favorecido precisamente el crecimiento del crimen organizado, cómo se ha dejado enraizar, cómo se ha dejado que llegue a los barrios populares, cómo se ha permitido. Pues, por supuesto que entonces el olvido viene en que no, "olvido" (de nuevo entre comillas), en que no se planifique adecuadamente. ¿Adecuadamente según qué?

Y a eso, eso es a lo que señalaba que es una discusión que tenemos, y no solamente en la Comisión de la Caja, lo mencionaba porque me parece en la que más tal vez se muestran las distintas posiciones. Pero en muchas comisiones donde discutimos sobre la gestión del Gobierno y que algunos tal vez de muy buena fe, si se quiere ver así o ingenuamente, creen que es que al Gobierno le falta experiencia; no, están mal aconsejados, a veces dicen o usan esa expresión: no, están mal aconsejados. No se dan cuenta.

Yo creo que en vista de que estamos a las puertas de que termine la gestión de este Poder Ejecutivo, no podríamos seguir disculpándoles esas fallas. Esas fallas no son involuntarias, esas fallas son en buena medida columna vertebral de su propuesta política. Olvidarse, pónganlo así en claro, olvidarse del régimen no contributivo de pensiones. ¿Ustedes tienen una idea del monto de esas pensiones? Es bajísimo, es bajísimo.

Es muy posible que una buena parte de costarricenses que hoy tienen su salario mínimo o un salario superior, porque las condiciones se lo han permitido, ni siquiera les pase por la cabeza que haya gente que pueda vivir con montos tan bajos. Y es que eso es lo que sucede, sobreviven.

Pero a pesar de que los montos son tan bajos, de que deberíamos más bien de estarle apostando como sociedad a darle a toda la población una vida digna, a pesar de eso, ni siquiera se cubre la totalidad que significa en un año, en un periodo fiscal. ¿Cómo puede ser posible eso?, ¿alguien puede creer que es impericia que en tres años y nueve meses nunca aprendieron, nunca aprendieron? Eso es realmente difícil de creer.

Aquí hay una intencionalidad, por dicha ha habido una oposición en este sentido fiscalmente responsable, ha habido una oposición que, contrario a

lo que fue la historia antes, donde la oposición venía más bien a pasarle la tijera y a limitar al Poder Ejecutivo en su presupuesto, aquí hemos venido a hacer lo contrario, a tratar de enmendarle la tarea, a tratar de cumplirle con los más pobres.

Seguramente a ustedes les pasará igual que a mí y que a todo el mundo, en las redes sociales los adeptos al Gobierno insisten en que no les dejamos gobernar. Nada más lejano de la realidad, simplemente no saben gobernar.

No presentan proyectos o presentan proyectos mal hechos; no tienen capacidad de gestión; cuando tienen que gestionar algo, subejecutan; cuando pueden arreglar algo que tiene años de venir gestándose hacen lo que popularmente la gente llama lo de las vacas, que en el último momento cuando ya, ya un proyecto está maduro lo echan a perder, caso del EDUS, caso del ERP en la Caja.

Bueno, eso que vemos, esa actitud displicente, bueno, hemos tenido desde la oposición una actitud más bien de mejorar.

En un debate reciente —y con eso termino— no en un debate, en una conversación, en un medio de comunicación, y a propósito de ese comentario permanente de que nosotros impedimos, la oposición, que el Gobierno logre gobernar, yo señalaba que por ejemplo el Frente Amplio, creo que todos los partidos lo pueden decir para distintos proyectos, cuántos proyectos hemos apoyado de Gobierno, y principalmente nos referíamos a los préstamos y a otros que han sido polémicos y que sabemos que el Frente Amplio junto al Gobierno estuvo en minoría.

La diputada de Gobierno que estaba en el programa me corregía y me decía: no, ustedes no le han ayudado al Gobierno, han ayudado a Costa Rica.

Claro que sí, claro que sí, pero cuando le ayudamos a Costa Rica oponiéndose, oponiéndonos a temas que nos parecen que gestiona mal el Gobierno, ahí sí nos dicen que es que atacamos al Gobierno, no dicen que estamos defendiendo los intereses de Costa Rica.

Y yo creo que sí, efectivamente, nosotros votamos porque consideramos en tales o cuales momentos que estamos defendiendo el mejor interés de la colectividad, pero que hay que visibilizar que muchas veces lo que estamos es corrigiendo los errores de bulto y que los costarricenses deberían de fijarse sobre esos olvidos que tiene el Gobierno y los significativos que son, y lo que dice sobre su ética, y lo que dice sobre su proyecto político, y lo que dice

de cómo miran al prójimo, cómo ven a las comunidades y cómo ven a las personas que no se les cubren sus necesidades con los presupuestos que corresponden.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente... Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes tengan todos y todas.

Escuchándolos, compañeros y compañeras, yo creo que algo que señalaba ahora mi compañera diputada es algo que debemos de señalar y es el uso de esos presupuestos extraordinarios, precisamente como un recurso que se está utilizando por esta Administración, por una muy mala planificación.

Y no es que esos recursos se vayan a votar en contra ni mucho menos, pero es utilizar el espacio de control político que tenemos dentro de la votación de este expediente para señalar que se vea desnaturalizado de cierto modo el uso de estos presupuestos extraordinarios a la hora de no planificar de manera adecuada.

Recursos para comedores escolares, algo fundamental, recursos para las pensiones de régimen no contributivo, también fundamental; necesarios, dos sectores vulnerables, niñez y adulterz mayor, en un país donde estamos avanzando hacia una población cada vez más..., tener un rubro de población adulta mayor cada vez mayor, sin la planificación institucional adecuada correspondiente.

No son pensiones nuevas como ya se mencionaba. El régimen no contributivo son personas que reciben alrededor de ochenta y dos mil colones al mes. Esto no alcanza, creo que cualquier persona lo sabe, no alcanza para vivir, más si es una persona adulta mayor que tiene necesidades importantes de medicación, de atención médica, de acompañamiento, de cuidados. Ochenta y dos mil colones no es un rubro suficiente.

Aprovecho para decirlo en la discusión de este presupuesto extraordinario. Hay que avanzar, ya lo menciona también mi compañera, hacia una pensión básica universal, donde tengamos montos que vengan a dar dignidad a la persona adulta mayor.

Muchas veces aquellas personas que reciben una pensión del régimen no contributivo son precisamente personas que se dedicaron toda la vida a cuidar a otras personas y ahora también están en adulto mayor y tienen dependencia.

Pero es señalar en la discusión de este presupuesto la necesidad de una buena planificación, porque aquí no se está dando ningún recurso nuevo, son recursos que ya debían de ser planificados dentro de la atención de dos sectores sumamente vulnerables, compañeros y compañeras.

Se ha hablado mucho de pensiones de lujo. Yo no veo que acá el Ejecutivo haya convocado el expediente para finalmente cerrar el régimen de expresidentes, que esas sí son pensiones de lujo, insisto, por las cuales las presidencias no cotizan ni un solo colón, y después salen con una pensión por la cual no cotizaron. Eso sí es una pensión de lujo.

Entonces, qué tan importante es hablar de garantizar que los recursos lleguen a aquellas personas que más lo necesitan, pero también poder mejorar el uso de los dineros públicos garantizando, por ejemplo, que personas que nunca cotizaron por una pensión no la vayan a tener en el futuro. Hay que predicar con el ejemplo.

Así que es importante que avancemos, como les digo, en estos recursos, vamos a apoyarlo. Sin embargo, es un último llamado de atención, espero yo, en que este Gobierno planifique de manera adecuada sus presupuestos para atender a aquella población que más lo necesita, como lo es la niñez y como lo es la adultez mayor.

Gracias, señora presidenta.

Me reservo el tiempo restante.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra por el resto de su tiempo el diputado Vargas.

Suficientemente discutido.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario. Se ha restablecido el cuórum con treinta y nueve diputados y diputadas. Continuamos con la votación del 25.295.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Diputada Vindas Salazar, diputada Acuña Castro, diputado...

Finalizar votación. Treinta y nueve a favor, dos en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 25295

A Favor (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, María Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 2)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
----------------------------	----------------------------------

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	García Molina, Carlos Felipe
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Se señala para el inicio en la discusión el trámite segundo debate el 11 de diciembre del 2025.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 23.234, LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS; DENOMINADO ANTES: LEY PARA APERTURA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS

Se inicia su trámite en segundo debate.

Conforme al artículo 166 del Reglamento, cada diputado y diputada tiene hasta diez minutos para hacer uso de la palabra.

En discusión.

Suficientemente discutido.

Con cuarenta diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Izquierdo, Izquierdo Sandí, diputada Alfaro Molina.

Finalizar votación.

Cuarenta y uno a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 23234

A Favor (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, María Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Se pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Se ha recibido moción de revisión, de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa.



PLENARIO
9/12/25 3:49:10 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recientemente realizada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA	SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESCHADADA	
Fecha:	09 DIC. 2025
Firma:	

En discusión.

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Brown Young, diputado Nicolás, diputado Valverde Méndez, Jiménez Siles, Alpízar Loaiza, diputada Rosalía Brown, diputada Méndez.

Finalizar votación.

Cero a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 23234

A Favor (Voto: 0)

En Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, María Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

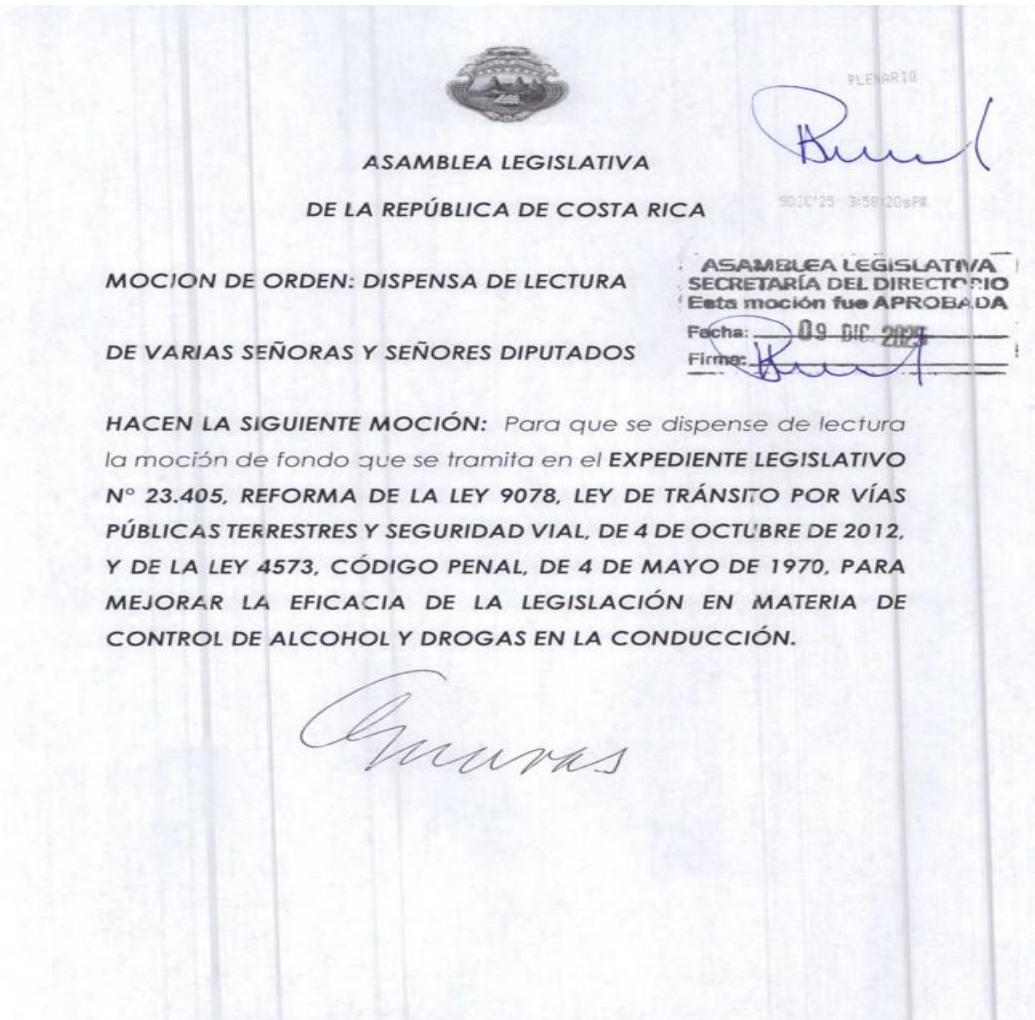
EXPEDIENTE N.º 23.405, REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN

Continuamos con el 23.405.

Luego de finalizar el plazo establecido en el 148 bis del reglamento aviso que se ha presentado una moción de fondo, procedemos de inmediato a su conocimiento.

Antes de conocer la moción de orden se dispensa..., tenemos una moción de dispensa de lectura que procede el primer..., la segunda secretaria.

Segunda secretaria Gloria Navas:



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En discusión la moción. Suficientemente discutido.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Les recuerdo que estamos en la moción de dispensa de lectura. Diputada Morera Arrieta, Carballo Arce, Moreira Brown, Ramírez Portuguez, diputada Méndez Gamboa.

Finalizar votación. Cuarenta y uno a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

DISPENSA LECTURA EXP 23405

A Favor (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, María Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Hemos aprobado moción de dispensa de lectura. Vamos a proceder con la discusión de la moción de fondo número 1.

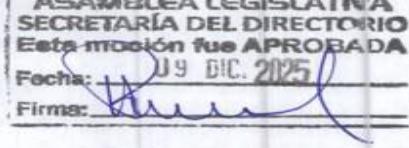
#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO 148 BIS
EXPEDIENTE N.º 23.405

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO
EDWIN SALAZAR PADILLA
25 NOV 27 PM 131:09

REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y DEL CÓDIGO PENAL PARA
MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE
CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN

Varias diputaciones proponen:
Que se acoja el siguiente como nuevo texto sustitutivo:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 09 DIC. 2025
Firma: 

EXPEDIENTE N.º 23.405

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO Y DEL CÓDIGO PENAL PARA
MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE
CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN

ARTÍCULO 1- Se adicionan, en orden alfabético ascendente, dos nuevos incisos al artículo 2 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, ce 4 de octubre de 2012; en consecuencia, se corre la enumeración de los demás incisos.

El texto es el siguiente:

Artículo 2-Definiciones

Para la interpretación de esta ley y de su reglamento, tienen el carácter de definiciones:

(...)

Drogas ilícitas: cualquier sustancia psicoactiva ilícita, que introducida al organismo, por cualquier vía de administración, actúa y afecta el sistema nervioso, generando alteraciones en los procesos mentales y en las funciones que regulan pensamientos, emociones, comportamientos, conciencia, humor, reflejos.

capacidad y tiempos de reacción, procesamiento de información, coordinación perceptivo-motriz y atención, de las que se excluyen aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción médica.

(...)

Metabolito Psicoactivo: cualquier sustancia o molécula resultante del proceso de metabolización de sustancias psicoactivas en el cuerpo humano que conserve sus efectos psicoactivos como un producto intermedio o final, y que tenga psicoactividad. Para los propósitos de esta ley, se excluyen los metabolitos de sustancias psicoactivas usadas bajo prescripción médica.

$$\left(\begin{array}{c} x \\ y \\ z \end{array} \right)_n$$

ARTÍCULO 2- Se re Ley de Tránsito por 2012. El texto es el

Artículo 83. Período temporal de operatividad

60

La persona aprendiz con permiso temporal debe estar asistida por un acompañante o instructor que posea una licencia de conductor del mismo tipo o superior a la que aspira, la cual deberá encontrarse vigente y haberse obtenido al menos con cinco años de antelación. Ni la persona aprendiz ni el instructor o acompañante podrán encontrarse con presencia de alcohol en el organismo ni bajo los efectos de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos, en ambos casos determinado por aplicación de los procedimientos establecidos para tal fin, de conformidad con las normas que regulan la materia, al hacer uso de este permiso. En el caso de las escuelas de manejo, los instructores deberán cumplir lo establecido en la Ley N.º 8709, Regulación de las Escuelas de Manejo, de 3 de febrero de 2009.

(100)

ARTÍCULO 3- Se reforman los incisos a) y g) del artículo 143 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, para que en adelante dispongan:

Artículo 143- Multa categoría A

Se impondrá una multa de doscientos ochenta mil colones (₡280.000), sin perjuicio de las sanciones conexas, a quien incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) A quien conduzca con la presencia de alcohol en el organismo por encima de los límites permitidos o **bajo los efectos de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos**.

En caso de encontrarse presencia de alcohol en el organismo, en la prueba de medición, se aplicarán las siguientes condiciones de concentración de presencia de alcohol en sangre o aire espirado:

i) Superior a cero coma cincuenta gramos (0,50 g) por cada litro de sangre y hasta cero coma setenta y cinco gramos (0,75 g) para cada litro de sangre, o superior a cero coma veinticinco miligramos (0,25 mg) y hasta cero coma treinta y ocho miligramos (0,38 mg) en aire espirado; en ambos supuestos para cualquier tipo de conductor.

ii) Superior a cero coma veinte gramos (0,20 g) hasta cero coma cincuenta gramos (0,50 g) de alcohol por cada litro de sangre, o superior a cero coma diez miligramos (0,10 mg) hasta cero coma veinticinco miligramos (0,25 mg) por cada litro de sangre en aire espirado; en ambos supuestos para conductores profesionales y para aquellos conductores con licencia de conducir emitida por primera vez dentro de un plazo menor de tres años.

(...)

g) A la persona conductora que se niegue a acatar el requerimiento del artículo 208 de esta ley de someterse a los procedimientos indicados en dicha norma, de detección de alcohol por encima de los límites permitidos o de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos en la conducción vehicular.

(...)

ARTÍCULO 4- Se reforma el inciso a) del artículo 199 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:

Artículo 199-Responsabilidad solidaria

Responderán solidariamente con la persona conductora.

a) El propietario de un vehículo que permita que lo conduzca una persona carente de la respectiva licencia o con la presencia en su organismo de alcohol, por encima de los límites establecidos en esta ley, o **bajo los efectos de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos**.

(...).

ARTÍCULO 5- Se reforma el artículo 208 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:

Artículo 208- Control sobre la presencia de alcohol o de los efectos de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos.

Las autoridades de tránsito, en ejercicio de sus competencias, podrán someter a la persona conductora a los procedimientos y pruebas técnicas establecidas en esta Ley para determinar si hay presencia de alcohol por encima de los límites permitidos o si la persona conductora se encuentra **bajo los efectos** de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos, o ambas, de acuerdo con los protocolos que la Dirección de la Policía de Tránsito establezca al efecto y conforme al reglamento de esta ley. Las autoridades de tránsito le informarán a la persona conductora los detalles de los procedimientos **por** aplicar antes de su realización.

La toma de la muestra correspondiente no puede ser un acto que ponga en peligro la salud de la persona examinada, tampoco deberá ser contraria a la dignidad humana, ni un procedimiento denigrante o contrario a los derechos humanos.

1. El procedimiento para determinar la presencia de alcohol en el organismo de la persona conductora será:

1.1 De conformidad con los protocolos establecidos y con el reglamento de esta ley, el primer procedimiento que aplicará el oficial de tránsito será la prueba en aire espirado, para determinar la presencia de alcohol en el organismo de la persona conductora sospechosa de conducir con presencia de alcohol en su organismo, quien tiene el derecho de solicitar **de previo**, el respectivo certificado de calibración del dispositivo de medición que se utilizará para realizar la prueba. El oficial **deberá entregar** a la persona conductora sometida a este procedimiento un comprobante de los resultados obtenidos.

1.2. Si esta primera prueba resulta positiva, inmediatamente se le indicará a la persona conductora su derecho a realizarse una segunda prueba de contraste, también en aire espirado.

1.3. **En caso de ser solicitado por la persona conductora**, se realizará la segunda prueba en aire espirado con un segundo dispositivo distinto al primero, de acuerdo con los protocolos **establecidos**, la cual deberá aplicarse inmediatamente después de la primera prueba.

1.4 En aquellos casos donde se practiquen las dos pruebas en aire espirado, se tomará en cuenta el resultado positivo de la concentración de alcohol más baja, para los efectos de esta Ley. Si el resultado está por encima de los límites permitidos, el oficial de tránsito procederá de la siguiente manera:

1.4.1 Si no se configura el delito de conducción temeraria, contemplado en el artículo 261 bis de la Ley N.º 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, se aplicará solo la sanción administrativa, conforme a la multa categoría A, a la que hace referencia la presente ley. El conductor podrá presentar a su favor, como prueba técnica de descargo, el resultado de una prueba de sangre realizada en los laboratorios públicos o privados autorizados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y realizada dentro de los treinta minutos posteriores a la hora indicada en la boleta de citación respectiva. En caso de que la prueba de sangre contradiga los resultados que dieron base a la sanción, el costo de la toma de la muestra, del análisis y de la obtención del resultado será cubierto por el Consejo de Seguridad Vial.

1.4.2 Si se configura el delito de conducción temeraria, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 261 bis de la Ley N.º 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, la persona se remitirá al Ministerio Público para que se proceda con el procedimiento que corresponda.

En aquellos casos en que la persona conductora no pueda proveer la muestra de aire espirado, según las disposiciones de este artículo, deberá ser trasladada de manera inmediata a un centro médico para que, de forma célere, se le realice la extracción de la muestra de sangre para ser enviada al Ministerio Público y que se realice el análisis respectivo en el Laboratorio de Toxicología del Organismo de Investigación Judicial, con el fin de confirmar la presencia de alcohol en la persona conductora, por encima de los límites permitidos, conforme al protocolo establecido.

Las pruebas de alcohol en aire espirado o la toma de muestra de sangre cuando no se pueda proveer la muestra de aire espirado, deberán aplicarse dentro de las tres horas posteriores al momento del reporte del hecho. Este mismo plazo aplicará en los casos donde se efectúen controles policiales rutinarios.

2. Además, el oficial de tránsito queda facultado para aplicar prueba para la detección de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos en el organismo de la persona conductora, a partir de una muestra de fluido oral, de conformidad con las siguientes circunstancias y el procedimiento que se detalla a continuación:

2.1 Cuando la primera prueba practicada en aire espirado para determinar la presencia de alcohol diera resultado negativo, pero la persona conductora muestra signos externos objetivos de haber consumido drogas ilícitas.

2.2 Cuando la persona conductora muestre signos externos **objetivos** de haber consumido drogas ilícitas, que no sean atribuibles al nivel de alcohol detectado en la prueba en aire espirado para determinar la presencia de alcohol.

2.3 En los controles policiales rutinarios, de manera facultativa.

2.4 La prueba de fluido oral para la detección de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos en el organismo tendrá carácter indiciario, por lo que el oficial entregará a la persona conductora un comprobante de **cada uno** los resultados obtenidos.

2.5 En caso de que el resultado sea positivo a drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos, la persona conductora se considerará como sospechosa del delito de conducción temeraria, contemplado en el artículo 261 bis de la Ley N.º 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970, por lo que se le remitirá al Ministerio Público para que se proceda con el procedimiento que corresponda.

En aquellos casos en que la persona conductora no pueda proveer la muestra de fluido oral, según las disposiciones de este artículo, deberá ser trasladada de manera inmediata a un centro médico para que, de forma célere, se le realice la extracción de la muestra de sangre para ser enviada al Ministerio Público y que se realice el análisis respectivo en el Laboratorio de Toxicología del Organismo de Investigación Judicial, con el fin de confirmar **si la persona conductora se encontraba bajo los efectos** de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos conforme al protocolo establecido.

Las pruebas de drogas en fluido oral anteriores, o la toma de muestra de sangre cuando no se pueda proveer la muestra oral, deberán aplicarse dentro de las tres horas posteriores al momento del reporte del hecho. Este mismo plazo será aplicable en los casos donde se efectúen controles policiales rutinarios.

Si la persona conductora se rehusara a la aplicación de los procedimientos para la detección de alcohol por encima de los límites permitidos o de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos en su organismo, se aplicará la sanción contemplada en el inciso g) del artículo 143 y se remitirá al Ministerio Público para el procedimiento que corresponda.

(...)

ARTÍCULO 6- Se reforman los artículos 117, 128 y 261 bis de la Ley N.º 4573. Código Penal, de 4 de mayo de 1970, para que se lean de la siguiente manera.

Homicidio culposo

Artículo 117-

Se impondrá prisión de seis meses a ocho años a quien por culpa mate a otro. En la adecuación de la pena al responsable, el tribunal deberá tomar en cuenta el grado de culpa y el número de víctimas, así como la magnitud de los daños causados. En todo caso, al autor del homicidio culposo también se le impondrá inhabilitación de uno a cinco años para el ejercicio de la profesión, el oficio, el arte o la actividad en la que se produjo el hecho.

Se impondrá pena de prisión de un año a diez años e inhabilitación para la conducción de todo tipo de vehículos, por un periodo de tres a siete años a quien, por culpa y por medio de un vehículo automotor, haya dado muerte a una persona, encontrándose el autor bajo las conductas categoría A de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por las Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, o con presencia de alcohol, con una concentración en sangre superior a cero coma setenta y cinco gramos (0,75 g) por cada litro de sangre o con una concentración de alcohol en aire superior a cero coma treinta y ocho miligramos (0,38 mg) por litro, dentro de las tres horas después del momento del reporte del hecho a la autoridad competente, o bien, en los casos en que, bajo prueba confirmatoria, el autor del hecho se encuentre **bajo los efectos de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos**, dentro de las tres horas después del momento del reporte del hecho a la autoridad competente. Se excluyen aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción médica.

Igual pena se aplicará en los casos en que el autor del hecho sea un conductor profesional o un conductor cuya licencia de conducir haya sido expedida por primera vez en un plazo inferior a tres años, respecto del día en que se detectó la presencia del alcohol, cuando la concentración en sangre sea superior a cero coma cincuenta gramos (0,50 g) de alcohol por cada litro de sangre o cuando la concentración de alcohol en aire sea superior a cero coma veinticinco miligramos (0,25 mg) por litro, así como en los casos en que, bajo prueba confirmatoria, el autor del hecho se encuentre **bajo los efectos de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos**, dentro de las tres horas después del momento del reporte del hecho a la autoridad competente. Se excluyen aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción médica.

Cuando se trate de un conductor reincidente de alguna de las conductas señaladas en los párrafos anteriores, el mínimo de la pena de inhabilitación para la conducción de todo tipo de vehículos será de cinco años y el máximo podrá ser hasta de nueve años.

Cuando se imponga una pena de prisión de tres años o menos, el tribunal podrá sustituir la pena privativa de libertad por una multa pecuniaria. La multa pecuniaria no podrá ser menor que un salario base, ni mayor que tres salarios base mensual,

correspondiente al "Auxiliar Administrativo 1", que aparece en la Relación de puestos del Poder Judicial, de conformidad con la ley de presupuesto ordinario de la República aprobada en el mes de noviembre inmediato anterior a la fecha en que se cometa la infracción de tránsito asociado a una medida alternativa de prestación de servicio de utilidad pública, que podrá ser de trescientas ochenta horas a mil ochocientas horas de servicio, en los lugares y la forma que disponga la autoridad jurisdiccional competente.

Lesiones culposas

Artículo 128-

Se impondrá prisión hasta de un año o hasta cien días multa, a quien, por culpa, cause a otra persona lesiones de las definidas en los artículos 123, 124 y 125. Para la adecuación de la pena al responsable, el tribunal deberá tener en cuenta el grado de culpa, el número de víctimas y la magnitud de los daños causados.

En todo caso, al autor de las lesiones culposas también se le impondrá inhabilitación de seis meses a dos años para el ejercicio de la profesión, el oficio, el arte o la actividad en la que se produjo el hecho.

Se impondrá pena de prisión de tres meses a tres años y la inhabilitación para conducir vehículos de todo tipo, de un año a tres años, a quien por culpa y por medio de un vehículo haya causado lesiones a una persona, encontrándose el autor bajo las conductas establecidas en la categoría A de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, y sus reformas, o con la presencia de alcohol en su organismo con una concentración en sangre superior a cero coma setenta y cinco gramos (0,75 g) por cada litro de sangre o con una concentración de alcohol en aire superior a cero coma treinta y ocho miligramos (0,38 mg) por litro, dentro de las tres horas después del momento del reporte del hecho a la autoridad competente, o bien, en los casos en que bajo prueba confirmatoria, el autor del hecho se encuentre **bajo los efectos de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos**, también dentro de las tres horas después del momento del reporte del hecho a la autoridad competente, excluyendo aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción médica.

Igual pena se aplicará en los casos en que el autor del hecho sea un conductor profesional o un conductor cuya licencia de conducir haya sido expedida por primera vez en un plazo inferior a tres años, respecto del día en que se detectó la presencia del alcohol, cuando la concentración en sangre sea superior a cero coma cincuenta gramos (0,50 g) de alcohol por cada litro de sangre o cuando la concentración de alcohol en aire sea superior a cero coma veinticinco miligramos (0,25 mg) por litro.

dentro de las tres horas después del momento del reporte del hecho a la autoridad competente, o bien, en los casos en que, bajo prueba confirmatoria, el autor del hecho se encuentre **bajo los efectos** de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos, también dentro de las tres horas después del momento del reporte del hecho a la autoridad competente, excluyendo aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción médica.

Cuando se trate de un conductor reincidente de alguna de las conductas señaladas en los párrafos anteriores, el mínimo de la pena de inhabilitación para la conducción de todo tipo de vehículos será de tres años y el máximo podrá ser hasta de siete años.

Cuando se imponga una pena de prisión de tres años o menos, el tribunal podrá sustituir la pena privativa de libertad por una multa pecuniaria. La multa pecuniaria no podrá ser menor de un salario base ni mayor de tres salarios base mensual, correspondiente al "Auxiliar Administrativo 1" que aparece en la Relación de puestos del Poder Judicial, de conformidad con la ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre inmediato anterior a la fecha en que se cometa la infracción de tránsito asociado a una medida alternativa de prestación de servicio de utilidad pública, que podrá ser de doscientas horas hasta novecientas cincuenta horas de servicio, en los lugares y la forma que se dispongan por la autoridad jurisdiccional competente.

Conducción temeraria

Artículo 261 bis-

Se impondrá pena de prisión de uno a tres años, en los siguientes casos

- a) A quien conduzca un vehículo automotor en competencias de velocidad por las vías públicas.
- b) A quien conduzca un vehículo automotor a una velocidad superior a ciento cincuenta kilómetros por hora (150 km/h).
- c) A quien conduzca un vehículo automotor en las vías públicas con la presencia de alcohol en su organismo, con una concentración de alcohol en sangre superior a cero coma setenta y cinco gramos (0,75 g) por cada litro de sangre o con una concentración de alcohol en aire superior a cero coma treinta y ocho miligramos (0,38 mg) por litro, en ambos supuestos para cualquier tipo de conductor, o con una concentración de alcohol en sangre superior a cero coma cincuenta gramos (0,50 g) de alcohol por cada litro de sangre o con una concentración de alcohol en aire espirado superior a cero coma veinticinco miligramos (0,25 mg) por litro, en ambos supuestos, si se trata de

un conductor profesional o de un conductor al que se le ha expedido por primera vez la licencia de conducir en un plazo inferior a los tres años, respecto del día en que se detectó la presencia del alcohol.

Igual pena se aplicará a quien conduzca **bajo los efectos** de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos, excluyendo aquellas sustancias que se utilicen bajo prescripción médica.

Las pruebas para detección de alcohol o de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos deben practicarse dentro de las tres horas después de momento del reporte del hecho a la autoridad competente.

En todas las circunstancias anteriores, además se le inhabilitará para conducir todo tipo de vehículos de dos a cuatro años, siendo que, para el caso previsto en el inciso a), la sanción de inhabilitación será de tres años como mínimo.

Al conductor reincidente se le aumentará la pena de prisión en un tercio.

Cuando se imponga una pena de prisión de dos años o menos, el tribunal podrá commutar la pena privativa de libertad por una multa pecuniaria. La multa pecuniaria no podrá ser menor de un salario base, ni mayor de tres salarios base mensual, correspondiente al "Auxiliar Administrativo Uno" que aparece en la Relación de puestos del Poder Judicial, de conformidad con la ley de presupuesto ordinario de la República aprobada en el mes de noviembre inmediato anterior a la fecha en que se cometa la infracción de tránsito, o bien, la imposición de una medida alternativa de prestación de servicio de utilidad pública que podrá ser desde cien horas hasta trescientas horas de servicio, en los lugares y la forma que se dispongan por la autoridad jurisdiccional competente.

La pena de inhabilitación será comunicada al órgano competente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para su efectiva aplicación.

(...)

ARTÍCULO 7- Controles vehiculares

Se declara de interés público el control de vehículos en carretera que realicen los oficiales de tránsito, para la medición de la presencia de alcohol y la detección de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos en el organismo de los conductores de esos automotores.

Las políticas de control en carretera para estos propósitos, su financiamiento y su mejora continua de acuerdo con sus competencias deberán ser incluidos en la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos asociados y tendrá prioridad para el

Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Seguridad Vial y el Instituto Costarricense sobre Drogas, quienes deberán trabajar en conjunto para elaborar e integrar las acciones y formas de financiamiento a incluir en dicho plan.

Los procedimientos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos para la medición de alcohol y detección de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos estarán a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Los controles metroológicos para su uso legal deberán coordinarse con el Laboratorio Costarricense de Metrología, el cual aplicará la norma internacional de gestión de calidad ensayo y calibración más reciente y revisada, con el propósito de utilizar pruebas que proporcionen resultados fiables.

El Consejo de Seguridad Vial desarrollará y mantendrá un sistema de información sobre los operativos de los controles definidos en este artículo y sus resultados, que deberá ser actualizado con la información originada en las acciones de los oficiales de tránsito, protegiendo los datos personales de los conductores y con el propósito de asegurar el objetivo de los controles. El Consejo de Seguridad Vial deberá regular el procedimiento de actualización permanente del sistema y del uso de la información derivado de este.

ARTÍCULO 8- Reformas de otras leyes

Se agregan dos párrafos finales al inciso e) del artículo 9 de la Ley de Administración Vial, N.º 6324, para que se lea dicho inciso de la siguiente manera:

Artículo 9- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

e) Administrar el Fondo de Seguridad Vial y asignar las sumas necesarias para los programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito y el propio Cosevi.

Con los recursos del fondo, se financiará, con especial prioridad, la compra y mantenimiento de los equipos para pruebas de detección de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos, alcoholímetros, dispositivos de control de velocidad y de competencias de velocidad no autorizadas, y de todo dispositivo destinado a resguardar la seguridad vial del país. Asimismo, este fondo deberá usarse para adquirir los suministros, insumos y certificaciones para la implementación de aquellos.

Los procesos de contratación administrativa para las adquisiciones las realizará el Consejo de Seguridad Vial a solicitud y apoyado con los requerimientos técnicos y logísticos de la Dirección General de Policía de Tránsito, de conformidad con la normativa vigente, quien deberá consultar el criterio técnico para tal fin y en lo pertinente al Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, al Ministerio de Salud y al Laboratorio Costarricense de Metrología.

Los equipos y pruebas para la detección de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos en el organismo de los conductores deberán detectar psicoactividad manifiesta de la sustancia o molécula analizada, conforme a parámetros internacionales de sensibilidad y validación al valor de corte, de acuerdo con la droga ilícita o sus metabolitos psicoactivos en análisis.

(...)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- Se otorga, al Poder Ejecutivo, un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la publicación de esta ley, para que emita el reglamento de esta ley.

TRANSITORIO II- Se otorga, al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la publicación de esta ley, para que elabore y actualice los protocolos pertinentes, en relación con la aplicación del artículo 208 de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y Seguridad Vial, N.º 9078.

TRANSITORIO III- Para la primera compra de los equipos señalados en la reforma del artículo 9 de la Ley de Administración Vial, N.º 6324, el Consejo de Seguridad Vial y la Dirección General de Policía de Tránsito deberán definir el proyecto respectivo para financiar la compra de los equipos para las pruebas de detección de drogas ilícitas o sus metabolitos psicoactivos en la conducción vehicular, con el concurso de las entidades y dependencias competentes, para la definición de las especificaciones técnicas correspondientes, dentro de un plazo de doce meses contados a partir de la publicación de la presente ley.

Rige doce meses después de su publicación.

En discusión.

Es la moción única que existe en este momento.

¿Suficientemente discutida?

Con cuarenta diputados y diputadas, favor, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro Molina; diputado Vargas Rodríguez; Jiménez Siles; diputada Delgado; diputado Valverde Méndez. Diputado Valverde Méndez, me falta su voto.

Finalizar votación. Cuarenta diputados a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 23405

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, María Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Córdoba Serrano, Cynthia
Feinzaig Mintz, Eliécer	Salas Durán, Yonder	Maritza
Vargas Serrano, Danny		Segura Gamboa, David
		Lorenzo

Abrir puertas.

Conforme a los alcances del texto sustitutivo aprobado, se ordena realizar las consultas obligatorias y la publicación en el diario oficial La Gaceta.

Esta Presidencia informa que ha llegado el Decreto ejecutivo 45.348-MP de fecha 9 de diciembre del 2025, en el cual se amplía la convocatoria a las sesiones extraordinarias correspondiente a la cuarta legislatura, periodo constitucional 22-26.

Se ordena incorporar el Decreto ejecutivo en la página web de la institución. Asimismo, se ordena incorporar de manera integral en el acta de la presente sesión para su debida publicidad y divulgación. (Anexo 1)

(Con autorización del presidente se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 2)
Al ser las diecisiete horas con cinco minutos, debidamente autorizada, se levanta la sesión.

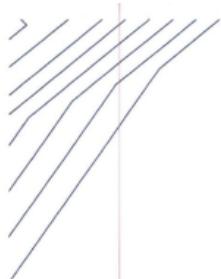
Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

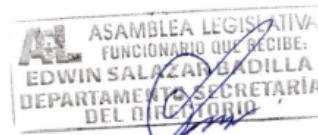
Anexo 1:

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIAGOBIERNO
DE COSTA RICAMP-DMP-OF-0925-2025
San José, 09 de diciembre del 2025

Señor
Carlos Felipe García Molina
Diputado
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señora
Gloria Navas Montero
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimado señor y estimada señora:



25 DIC 9 PM4:56:55

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo N° 45348-MP en el cual el Poder Ejecutivo amplia proyectos de ley de la convocatoria a sesiones extraordinarias presentadas mediante decreto 45281-MP.

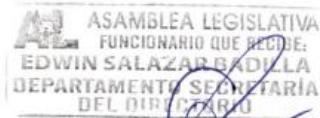
Cordialmente


Jorge Rodríguez Bogle
MINISTRO a.i. DE LA PRESIDENCIA



C.
Archivo digital

DECRETO EJECUTIVO N°45348-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO A.I. DE LA PRESIDENCIA



25 DIC 9 PM 4:57:01

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 45281-MP, para que se conozca el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE 22981 LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL
ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO
SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

EXPEDIENTE 24665 LEY PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN POR MOTIVOS DE CAMBIOS
CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

EXPEDIENTE 24938 REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE
ZONA URBANA LITORAL Y SU RÉGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL, LEY N°
9221 DEL 25 DE ABRIL DEL 2014

Rige a partir de los nueve días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

RODRIGO CHAVES ROBLES

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE
MINISTRO A.I. DE LA PRESIDENCIA

Anexo 2:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO	
CORRESPONDENCIA	
Oficio N.º AL-DSDI-CORRES-345-2025 9 de diciembre de 2025	Elaborado por Kattia Araya Calderón Área de Gestión y Control Departamento Secretaría del Directorio Para información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias
1	Informe # 74 de la Contraloría General de la República, DFOE-GOB-IAD-00007-2025, INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL DE GUARDACOSTAS , recibido el 26 de noviembre de 2025.	Comisión de Ingreso y Gasto
2	Documentos en relación con trámite de expediente 25.230. SOLICITUD A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA QUE SE LEVANTE LA INMUNIDAD AL SEÑOR RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR PRESUNTA BELIGERANCIA POLÍTICA, recibido el 11 de noviembre de 2025, suscrito por el ciudadano Milton Madriz Cedeño, recibido el 9 de diciembre de 2025.	Diputadas y diputados
3	Oficio MH-DM-CF-1848-2025, del Ministerio de Hacienda, Atención de la disposición de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios al Ministerio de Hacienda y del inciso N°18 artículo, N°7 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley N°10620, recibido el 5 de diciembre de 2025.	Comisión de Ingreso y Gasto

Kattia Araya
Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control



Edel Peñalosa
Edel Peñalosa Noboa
Gerente

Josette Espedes
Josette Espedes Gómez
16:08pm.